Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

ACTA NUM.	026-03/2019

En la ciudad de Málaga, siendo las 12:45 horas del día 18 de octubre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019:

PRESIDENTE	D. Manuel García Llamas – Subdirector Económico Administrativa Hospital Universitario Regional de Málaga
VOCALES	Dª. Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial Málaga Dª Marina Romero Gómez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud. Dª. Mª Isabel Enriquez Saura, Subdirectora Económica-Adtva PLS Málaga D. Manuel Medina López, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa de la P.L.S. Málaga
SECRETARIO	D. Cristóbal Martí Jordán, Técnico de Función Administrativa, P.L.S.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE EMPRESA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN
0000610/2018 6Q828IC	**SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**	**1.577.669,18 €**

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F. Q-2150013-B

El secretario comunica a los miembros de la Mesa que en el pasado **25 de septiembre de 2019 (Acta núm. 023-02/2019)**, se procedió a la valoración de la documentación de capacidad de las empresas propuestas para adjudicación con el siguiente resultado

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
GARRIC MEDICA, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
KLUTER MEDICAL, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
RADIOMETER IBERICA, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
JOHNSON &JOHNSON, S.A.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
COOK MEDICAL ESPAÑA, S.A.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
IMARK-HOSPITAL, S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
OIARSO S. COOP. BEXENMEDICAL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
PALEX MEDICAL. S.A.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
ORIGIO MEDICULT ESPAÑA, S.L.	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
DEXTRO MEDICA, S.L.	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
EQUIPOS MÉDICO-BIOLÓGICOS DE ANDALUCIA, S.L.	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
DURGALAB, S.L.	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
PANAVALE, S.L	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
COVACA, S.A.	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
CAHNOS, S.L.	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN

dando un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para que las empresas licitadoras con documentación susceptible de subsanación presenten en el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga la documentación requerida para la subsanación, **con apercibimiento de exclusión definitiva en el procedimiento de contratación en caso de incumplimiento.**

En primer lugar, en sesión privada, se procede a la revisión de la documentación presentada por las empresas, de capacidad, con el siguiente resultado:

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F. Q-5500013-B

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	DOCUMENTACION CORRECTA
ORIGIO MEDICULT ESPAÑA, S.L.	DOCUMENTACION CORRECTA
DURGALAB, S.L.	DOCUMENTACION CORRECTA
PANAVALE, S.L	DOCUMENTACION CORRECTA

EQUIPOS MÉDICO-BIOLÓGICOS DE ANDALUCIA, S.L.: la garantía que presentan se ha **constituido fuera de plazo,** presentan resguardo de garantía, modelo 801, constituido el 07 de octubre de 2019, cuando debía haberse formalizado en el periodo de 28 de agosto al 12 de septiembre de 2019. Por lo tanto, en virtud **del art. 150 de la LCSP y del 7.4.3 del PCAP** que rige la presente contratación, la Mesa entiende que la empresa **EQUIPOS MÉDICO-BIOLÓGICOS DE ANDALUCIA, S.L**. al no haber constituido la garantía definitiva en plazo, ha retirado su oferta de los Lotes 27 y 33. Se procede por la Mesa a comprobar el orden en el que quedarón clasificadas las ofertas, al no existir ninguna otra oferta ó proposición para dichos lotes, se propone declaran **desiertos los Lotes num. 27 y 33.**

DEXTRO MEDICA, S.L.: la garantía que presentan se ha constituido fuera de plazo, presentan resguardo de garantía, modelo 804, depositada el 23 de septiembre de 2019, cuando debía haberse formalizado en el periodo de 28 de agosto al 12 de septiembre de 2019. Además, no presentan:

- "**Poder (original)** suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los **poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria".**
- Solvencia Técnica: certificados buena ejecución expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Relación de los principales suministros realizados, **de igual o similar naturaleza** realizados en el curso de los tres últimos años, **atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos del CPV**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos firmado.

Por lo tanto, en virtud del art. 150 de la LCSP y del art. 7.4.3 del PCAP que rige la presente contratación, la Mesa entiende que la empresa **DEXTRO MEDICA, S.L**. al no haber presentado toda la documentación ha **retirado su oferta de los Lote 39**. Se procede por la Mesa a comprobar el orden en el que quedaron clasificadas las ofertas presentadas en dicho Lote, siendo la segunda empresa clasificada KLUTER MEDICAL, S.L.. La Mesa de contratación propone la adjudicación del **Lote núm. 39 a la empresa KLUTER MEDICAL, S.L.**, dando un plazo de 10 días hábiles para que aporte la documentación.

COVACA, S.A.: la garantía que presentan se ha **constituido fuera de plazo,** presentan resguardo de garantía, modelo 801, constituido el 07 de octubre de 2019, cuando debía haberse formalizado en el periodo de 28 de agosto al 12 de septiembre. Por lo tanto, en virtud del art. 150 de la LCSP y del 7.4.3 del PCAP que rige la presente contratación, la Mesa entiende que la empresa **COVACA, S.A.,** al no haber constituido la garantía definitiva, ha retirado su oferta del Lotes 15. Se procede por la Mesa a comprobar el orden en el que

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA Subdirección de Contratación Administrativa 50013-B

quedarón clasificadas las ofertas, al no existir ninguna otra oferta ó proposición válida para dicho lote, se propone declarar **desierto el Lote núm. 15.**

CAHNOS, S.L.: Con fecha 07 de octubre de 2019, se notifica a la empresa el requerimiento de la subsanación de la documentación de capacidad y solvencia, dando un plazo hasta el 10 de octubre de 2019 para su presentación. El 16 de octubre 2019, la empresa presenta en nuestro registro general documentación. Por lo tanto, en virtud del art. 150 de la LCSP y del art. 7.4.3 del PCAP que rige la presente contratación, la Mesa entiende que la empresa **CAHNOS, S.L.**, al no haber dado al cumplimentado en plazo del requerimiento de la documentación, **ha retirado su oferta de los Lotes 14 y 36**. Se procede por la Mesa a comprobar el orden en el que quedarón clasificadas las ofertas, proponiendo la adjudicación del **Lote núm. 14** a la empresa **COVACA, S.A.** y del **Lote núm. 36** a la empresa **KLUTER MEDICAL, S.L.**, dando un plazo de 10 días hábiles para que aporte la documentación

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente,

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo. Manuel García Llamas

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
Subdirección de Contratación Administrativa
C.I.F. Q9150013-B

EL SECRETARIO,

Fdo. Cristóbal Martí Jordán